

1576

RESOLUCION EXENTA N° 015/
REF.: APRUEBA FONDOS PARA
TRANSPORTE MADRES Y ECI,
GRUPOS CASH 2013, COMUNA
BULNES, HUALQUI, SAN
ROSENDO, CAÑETE Y ALTO BIO
BIO,

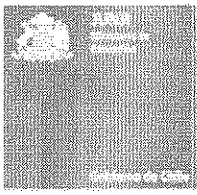
Concepción, 18 JUL. 2013 /

VISTOS:

- 1.- Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones.
- 2.- Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por D.S. N° 1574 de 1971 del Ministerio de Educación.
- 3.- Ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado.
- 4.- Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa aplicable de los Órganos de la Administración del Estado.
- 5.- D. L. N° 1263 sobre Administración Financiera del Estado.
- 6.- Resolución N° 1600 de fecha 06.11.08 de la Contraloría General de la República.
- 7.- Ley de Presupuesto del Sector Público N° 20.641 para el año 2013;
- 8.- La resolución N° 015/26 de fecha 04.02.00 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 9.- Resolución N° 015/172 de fecha 20.08.01 de Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.
- 10.- Resolución N° 015/186 de fecha 03.12.2012, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra a doña Patricia Escobar Undurraga, Directora Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Bío Bío.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que con fecha 01.07.2013, a través de Ordinario N° 2406, la Directora Regional del Bío Bío de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, solicitó a la Encargada de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, la aprobación de montos para la movilización de madre y ECI del programa CASH 2013, de los grupos que se indican, por un monto total de \$9.120.000.-
- 2.- Que con fecha 05.07.2013, por medio de Ordinario N° 1568 la Jefa de Operaciones de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para la movilización ECI de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 3.- Que con fecha 05.07.2013, por medio de Ordinario N° 1569, la Directora del Departamento Técnico de la Dirección Nacional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, comunicó la aprobación de los montos para transporte de las madres de los grupos CASH 2013, que se indican.
- 4.- Que es necesario dictar un acto administrativo que apruebe los mencionados montos, por tanto y en virtud de las facultades que me confiere lo dispuesto en el Punto I, numeral sexto de la resolución N° 0026 de fecha 04.02.00, modificada por la resolución N° 0172 de fecha 20.08.01.



El primer paso es el más importante.

RESUELVO:

1.- **APRUEBENSE** los montos para la movilización de las madres y ECI de los programas CASH 2013, en conformidad a lo señalado en los Ordinarios N° 1569 de fecha 05.07.2013 y N° 1568 de fecha 05.07.2013, citados precedentemente, por una suma total de \$9.120.000.-, y desglosándose de la siguiente manera:

N°	Comuna	Sector	Movilización ECI	Transporte Madres
1	Bulnes	Progreso	-	180.000
2	Bulnes	San Luis Cerrillos	500.000	180.000
3	Hualqui	Pichaco Sur	-	180.000
4	Hualqui	Quilacoya	-	180.000
5	San Rosendo	Callejones	1.750.000	180.000
6	Cañete	Salvador Allende	1.250.000	180.000
7	Cañete	Huape	2.000.000	180.000
8	Cañete	Antiquina	2.000.000	180.000
9	Alto Bio Bio	Cañicu-PRODEMU	-	180.000
10		Sub total	7.500.000	1.620.000
11		Total		9.120.000

2.- **IMPÚTESE** al subtítulo (24), (item), (03), asignación (172) Subasignación (001), programa 02, Conozca a su Hijo, del Presupuesto Vigente de la Institución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


DIRECTORA
PATRICIA ESCOBAR UNDURRAGA
DIRECTORA REGIONAL
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

PEU/ESC/GHT/SAF/DLI/fchv

Distribución:

- *Oficina Partes
- *Unidad Jurídica
- *Unidad Contabilidad
- *Programa CASH
- *Ley Transparencia
- *Sección Planificación.